



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20142040116431

Fecha: 27/08/2014 11:55:07 a.m.

Bogotá D. C.,

Señor
DUBERT VILLÁN BEDOYA OSORIO
apoyocl@carder.gov.co

Referencia: Solicitud de respuesta. Radicados DAFP 20142060125102 del 14 de agosto de 2014

Cordial saludo;

En atención a la comunicación de la referencia, respetuosamente me permito informarle que de acuerdo a las averiguaciones adelantadas por el Grupo de Atención al Ciudadano, se pudo constatar que en nuestro sistema de documentación ORFEO, no existe petición alguna radicada con las descripciones señaladas en su solicitud.

Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que prescribe:

(...) Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición. (...)

Respetuosamente le solicito allegar a este Departamento Administrativo, la totalidad del texto o número de radicación completo de la solicitud de respuesta al derecho de petición consultado por usted, no obstante y atendiendo a lo requerido en su solicitud, me permito enviar a su correo electrónico copia digital de tres documentos relacionados con nuestra "Guía de Auditoría para Entidades Públicas 2013".

Atentamente;

LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCON
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo lo enunciado

Karina Tenjo/ Luis Fernando Nuñez

204.34.2

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

